

- Audit
- Projects
- IT-Comm
- Strategy
- BPO Contable

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., Junio 15 de 2018

A la Asamblea de Accionistas de
MEDIFERTIL S.A.S.
Ciudad

Señores Accionistas:

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad **MEDIFERTIL S.A.S.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2017, 2016 y Enero 1 de 2016, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 1 de enero de 2016, el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

2. La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Estas normas requieren que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y realicemos la auditoría con el propósito de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoria comprende aplicar procedimientos para obtener evidencia suficiente sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados

- Audit
- Projects
- IT Comm
- Strategy
- Financials
- Tax
- Accounting

en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Así mismo, una auditoría comprende evaluar la apropiada aplicación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros.

4. Como se menciona en la nota 24 de los estados financieros, a partir del 2004 los contribuyentes que han realizado operaciones comerciales con vinculados económicos o partes relacionadas el exterior y/o con residentes en países considerados paraísos fiscales, deben determinar el impuesto sobre la renta de dichas operaciones con base en el sistema de precios de transferencia establecido en las normas tributarias vigentes, para lo cual disponen de plazo hasta el 11 de septiembre de 2018. A la fecha de este informe la compañía no ha culminado el estudio que permita determinar el efecto de dicho sistema en su cálculo del impuesto sobre la renta del año 2017, la administración de la compañía espera realizar dicho ajuste, si lo hubiere, en el año 2018 una vez se concluya el estudio definitivo, como lo permiten los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para el registro de los ajustes de periodos anteriores.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos económicos y legales que puedan originarse por el desenlace respecto a lo indicado en el párrafo 4 de este documento, los estados financieros expresan razonablemente, la situación financiera de la sociedad **MEDIFERTIL S.A.S.**, al 31 de diciembre de 2017, 2016 y enero 1 de 2016, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 1 de enero de 2016, de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios.

Párrafo de Énfasis

6. De acuerdo a lo que se indica en la Nota 3 de los estados financieros, la compañía optó por registrar los ajustes de la implementación de la norma internacionales y la presentación de los estados financieros para los años 2017 y 2016 en hojas de Excel, actualmente la administración se encuentra trabajando en la parametrización de su sistema contable para el manejo de la contabilidad transaccional de las normas internacionales de información financiera.

Colombia realizó cambio de su marco normativo contable para el grupo 2, el cual pertenece la entidad a partir del 1 de enero de 2017, conforme a la normatividad vigente para empresas vigiladas por la Superintendencia de Salud, razón por la cual el año de transición fue el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Durante este periodo, la compañía llevó la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993 y, simultáneamente, obtuvo la información la información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera IFRS Pymes, contenido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplica por primera vez el nuevo marco normativo. La información financiera generada durante el año 2016 no fue puesta en conocimiento público ni tenía efectos legales en dicho momento, pero fue objeto de los procedimientos de auditoría expresados en este informe y fue utilizada para preparar los estados financieros del año 2016 que hacen parte integral de los estados financieros comparativos adjuntos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

7. Con base en el desarrollo de mis labores de revisoría fiscal, en mi concepto en 2017:
 - a. Las operaciones registradas en sus libros excepto por lo mencionado en el párrafo No. 6 y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y se conservan debidamente.
 - c. La sociedad ha seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder. Mis comentarios de control interno han sido dirigidos por separado a la administración de la sociedad.
 - d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La compañía **MEDIFERTIL S.A.S.**, no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.
 - e. No tengo evidencia de restricciones impuestas por la administración de la compañía a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores (Parágrafo 2°, del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013).
 - f. El Informe de Gestión adjunto, correspondiente al 31 de diciembre de 2017, ha sido preparado por los administradores de la compañía para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros examinados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley

- Audit
- Projects
- IT Comm
- Strategy
- Base Contable

222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros correspondientes al periodo terminado en 31 de diciembre de 2017. Mi trabajo como revisor fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la Ley y a constatar su concordancia con los estados financieros, en consecuencia, no incluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables de la compañía.

Julio Freyder García Arenas
JULIO FREYDER GARCÍA ARENAS
Revisor Fiscal
T. P. No. 213.552-T
Miembro de ASTAF COLOMBIA S.A.S.
Registro No. 294
Dirección: Carrera 13 No 97 - 76 Piso 6